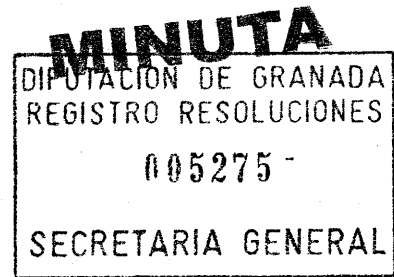


OBRAS
JMPL
EXPEDIENTE Nº OB 059/18



RESOLUCIÓN

Vista la Propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Jefe del Servicio de Carreteras para que se adopte la resolución que proceda en relación a la contratación de la obra: **2018/4/IFSPC/1-3 "DIPUTACIÓN, C.P. GR-3103 DE GRANADA A ALFACAR. MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. (P.K. 0+800 A P.K. 1+170)"**.

Por la presente, dictada en uso de las atribuciones que me están conferidas por la DA.2ª.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; y de conformidad con los arts. 13,116, 117,146.1 y 159.1 de la LCPS y vistos los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas y el correspondiente gasto de la obra: **2018/4/IFSPC/1-3 "DIPUTACIÓN, C.P. GR-3103 DE GRANADA A ALFACAR. MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. (P.K. 0+800 A P.K. 1+170)"**, con un presupuesto base de licitación (I.V.A. incluido) de 314.810,79 €, con cargo a la partida 125.45312.60115 nº op. 220180039832 del Presupuesto de Gastos de la Corporación.

Respecto a ella se han cumplido todos los requisitos exigidos por el art. 231.1 del LCSP, constando los correspondientes documentos.

SEGUNDO.- Abrir el procedimiento de adjudicación de la misma por el procedimiento abierto, simplificado y el precio más bajo.

Así lo resuelve y firma D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 17 de julio de 2015, de lo que yo, el Secretario General certifico.

Granada, a **28 DIC. 2018**

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO Y DIPUTADO
DELEGADO DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

